



# ANUNCIO DE COBRANZA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes que se ha abierto el plazo de cobro de los tributos siguientes:

- **IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES RÚSTICOS EJERCICIO 2017.**
- **IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES URBANOS EJERCICIO 2017.**
- **IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS EJERCICIO 2017.**

El plazo de pago en periodo VOLUNTARIO es el siguiente:

**Del 1 de Agosto de 2017 al 31 de Octubre de 2017 ambos inclusive**

**Fecha prevista para el cargo domiciliario: 1ª QUINCENA DE SEPTIEMBRE**

Los medios de pago serán:

- a) Domiciliación bancaria.
- b) Ingreso de efectivo en cuenta del Ayuntamiento acompañado de la correspondiente carta de pago, en la que se indica el número de recibo.
- c) Transferencia a la cuenta bancaria señalada en los documentos de pago, indicando el número de recibo.
- d) Tarjeta de crédito en las dependencias de la Recaudación Municipal.
- e) Presentación de carta de pago en cualquiera de las siguientes entidades colaboradoras: **Bankia, Banco Santander, Banca March y la Caixa.**
- f) Mediante la pasarela de pagos habilitada en la web del Ayuntamiento de Yaiza [www.yaiza.es](http://www.yaiza.es) (Pago de tributos on line)

Transcurrido el periodo voluntario de pago, se exigirán las deudas por el procedimiento de apremio y se devengarán los recargos del periodo ejecutivo correspondientes, los intereses de demora, y en su caso, las costas que se produzcan.

Para cualquier consulta o ampliación de información llamar al teléfono: 928 83 62 12 o en la web institucional: [www.yaiza.es](http://www.yaiza.es)

En Yaiza, a 31 de julio de 2017